



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

PS/1862

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

097/21

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 14 DIC 2021

**VISTO:** que se solicita modificación de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de setiembre de 2021, contenida en el Expediente N° 2021-8-4-0000070;-----

**RESULTANDO:** que por la referida Resolución se autorizó la Misión Oficial entre los días 2 y 10 de octubre de 2021, a la Directora de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Dra. Lucía Estrada, funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a fin de participar de la Sexagésima Segunda serie de reuniones de las Asambleas de los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI);----

**CONSIDERANDO:** I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo por un valor de U\$S 1.081 (dólares americanos mil ochenta y uno), que se podrá incrementar hasta en un 15%;-----

II) que en espera de la tramitación de la autorización final, hubo un cambio en el costo del pasaje que fue incrementado a la suma de U\$S 2.027 (dólares americanos dos mil veintisiete);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar lo que corresponda de la Resolución dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de setiembre de 2021;-----

2021-8-4-0000094

9211862

Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería



**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1º.-** Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 22 de setiembre de 2021, contenida en el Expediente N° 2021-8-4-0000070, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"El costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo por un valor de U\$S 2.027 (dólares americanos dos mil veintisiete) se atenderá con cargo al objeto del gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país del Inciso 08".*-----

**2º.-** Comuníquese, etc.-----

ES

**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario  
Presidencia de la República